

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República de Guatemala C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 3629 - 2024

Guatemala, 05 DIC 2024

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, le otorga facultad a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados al mismo.

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de Dirección número D-2022-207, de fecha 6 de diciembre de 2022, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, estableció la Guía General para la Elaboración del Manual de Organización y Funciones para las Instituciones del Organismo Ejecutivo. Asimismo por medio del Acuerdo Ministerial No. 1297 - 2009 del 20 de julio de 2009 "Reglamento Interno de la Dirección General de Acreditación y Certificación" (DIGEACE), el cual contiene las atribuciones principales que le compete, y debido a los diferentes procesos que realiza, se hace necesario actualizar el Manual de Organización y Funciones, la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE-, el cual cuenta con opinión favorable emitida por la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- No.13-2023, de fecha 23 de octubre de 2023.

### POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos; 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23 y 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 8 y 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional y Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo No. 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación y su Reforma.

### ACUERDA

**Artículo 1.** Aprobar el Manual de Organización y Funciones -MOF- de la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE-, del Ministerio de Educación.

**Artículo 2.** Remítase copia digital certificada del manual y del presente acuerdo a: Dirección de Recursos Humanos -DIREH-; Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-; Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, y a la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE-, para conocimiento y archivo, así como a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, a través de la aplicación informática del Centro de Documentación CENDOC-RH del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-.

**Artículo 3.** Se deroga el Acuerdo Ministerial No. 366-2022, de fecha 14 de marzo de 2022, que aprobó el Manual de Organización y Funciones anterior.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República de Guatemala C. A.

**Artículo 4.** El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

**COMUNÍQUESE,**

  
**ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ**  


  
  
**FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**

El infrascrito Encargado de la Unidad de Información Asesoría y Asistencia Legal, de la Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación, **CERTIFICA:** Que la presente Fotocopia es copia fiel del Original.

Acuerdo Ministerial No.: 3629-2024

Fecha: 05 DE DICIEMBRE DE 2024

  
Lic. Ervin Rafael López Pérez  
Encargado de la Unidad de Información  
Asesoría y Asistencia Legal  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Educación

